

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0 0 15
011519

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de filiación de capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía "CORPORACION MULTIBO S.A."

QUE el Ab. Roger Arosemena Benites, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del Dr. Efraín Chérrez Delgado ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la filiación del capital autorizado de la compañía "CORPORACION MULTIBO S.A." en CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTAS MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de noviembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar su capital autorizado y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

27 FEB 1993

WML/JI
DJ: HVC
EXP. No. 19762-81

0 0 15

RESOLUCION No. 25-2-1-1

Queda inscrita esta Resolución, a
INTERINTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

foja 14.793, número 4.244 del Registro Mercantil y anotada bajo el

número 9.489 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil nove

cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en es

ta Resolución, a fojas 36.735 del Registro Mercantil de 1.981; —

10.211 del mismo Registro de 1.986; 39.714 del igual Registro de

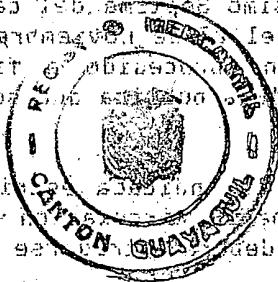
1.989; 37.780 del citado Registro de 1.990; 19.825 del prenombrado

Registro de 1.993; y 61.039 del expresado Registro de 1.994; al

margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Marzo

de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTERINTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EXP. No. 12742-81
MAR 11 1995